Programa REPRO – Emergencia Agropecuaria por Helada Tardía MENDOZA



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **Argentina**

Introducción

- Área encargada del programa: Coordinación de Recuperación y Sostenimiento Productivo.
- Dirigido a empleadores afectados por la catástrofe meteorológica mediante la línea del programa REPRO que atiende a situaciones de fuerza mayor, catástrofes y siniestros (art. 9)
- Las empresas que se presenten bajo este régimen especial quedan exentas de presentar balance interanual y el plan de acción, además de que no se le aplican para su evaluación los indicadores económicos generales del programa.



- El beneficio consiste en una asignación dineraria de \$30.977 (correspondiente al 50% del SMVM de Diciembre de 2022) por trabajador o trabajador en relación dependencia (activa) con las unidades empleadoras afectadas, por un periodo de cuatro (4) meses.
- La inscripción será mediante el Servicio Web de REPRO en la página web de AFIP.
- Podrán inscribirse aquellas empresas empleadoras que estén informadas por los municipios implicados en la emergencia agropecuaria y/o por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.
- Vías de comunicación para consultas:
 - <u>at-mendoza@trabajo.gob.ar</u>
 - consultasrepro2@trabajo.gob.ar
 - ProgramaRepro-Art9@trabajo.gob.ar

Procedimiento de inscripción – REPRO - Art. 9.

La inscripción se realiza en la página web de AFIP

Paso 1:

- Ingresar a Mi AFIP con Clave Fiscal.
- Dentro del menú del portal de clave fiscal, buscá "Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPRO)". Si no tenés el servicio habilitado, agregalo desde el buscador

Paso 2:

- En la tarjeta "Solicitar beneficio", presioná el botón INICIAR para comenzar el trámite.
- El sistema mostrará un mensaje con los detalles del funcionamiento del programa. Para avanzar, presioná el botón SOLICITAR BENEFICIO.

Procedimiento de inscripción – REPRO - Art. 9.

Paso 3:

- A continuación, el sistema mostrará el total de ventas registradas en el servicio "Comprobantes en Línea" para el mes anterior por el que solicitás el beneficio. (Este dato no aparecerá si iniciaste la actividad a partir del 1° de enero de 2019)
- Si emitiste comprobantes por otro medio, deberás agregarlos en el mencionado servicio, opción "ATP/REPRO - Consultas y declaración de nuevas operaciones" y volver a iniciar la solicitud.

Paso 4:

 Finalmente, deberás presionar el botón CONFIRMAR para que el sistema te direccione a la página del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para completar la solicitud. Recordá que si no lo haces, tu solicitud quedará incompleta y no será procesada.

Paso 1







Paso 2



Paso 3

Paso 4

CONFIRMAR

SOSTENIMIENTO PRODUCTIVO (REPRO)	CAMBIAR REPRESENTADO	
nicio / Solicitud		
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y PRODUCTIVO (REPR	SOSTENIMIENTO	
Tramitá el beneficio del Programa permanente "PROGF	RAMA DE RECUPERACIÓN Y	
Resolución 420/2022 MTEX	SS	.00
		Confirmación o
Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPF	RO)	ts trab Te redireccionaremos a la Seguridad Social para qu
Podés iniciar la tramitación de un subsidio que consiste en un monto a abonar a o de trabajadoras y trabajadores de tu empresa.	cuenta del pago de las remuneraciones de los salarios	Recordá que si no lo hacé procesada.
Datos de tu actividad		
Te mostramos el total de ventas que tenemos registradas en el servicio de Compro	obantes en Línea.	s emai
 Si solo emitiste comprobantes electronicos en los periodos mencionados, p En cambio, si realizaste operaciones por otros medios de facturación, tené: Comprobantes en Línea, a través de la opción "ATP/REPRO - Consulta y dec importarlas. 	sodes continuar y solicitar el benercio. s que actualizar la información a través del Servicio laración de nuevas operaciones" para que podamos	tivo (i
Monto total de ventas del 01/03/2019 al 31/03/2019 Monto tota	I de ventas del 01/03/2022 al 31/03/2022	
\$ 235,800.00 \$ 398,600	0.00	
Descarga la nomina de las trabajadoras y trabajadores por los cuales podes solicit	ar el beneficio. DESCARGAR NOMINA	
Recordá tener los datos actualizados de las trabajadoras y trabajadores y las CBU Simplificación Registral. La falta de información o error en los datos de los trabajad mismos.	donde les serà otorgado el beneficio, en el servicio dores, ocasionarà la cancelación del pago a los	
Las empleadoras y los empleadores que perciben el beneficio otorgado por el *f	Programa de Recuperación y	
Sostenimiento Productivo (REPRO)" no podrán realizar las siguientes acciones:		
 Distribución de utilidades: No podran distribuir aquellas correspondientes accedan al programa. 	al ejercicio fiscal en el cual	
 Recompra de acciones: no pueden recomprar sus acciones directa o indire Incremento de honorarios: no pueden incrementar honorarios, salarios o a 	ectamente. Inticipos de los miembros de	
los órganos de administración. Este recaudo se extiende a pagos ac	dicionales, bonificaciones u	

CANCELAR CONFIRMAR

*

¡Muchas Gracias!



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **Argentina**